



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

RESOLUCIÓN DECANAL N° 110-2023-FCB-UNAP

Iquitos, 24 de abril de 2023



LA DECANA (i) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Oficio N.º 039-2023-OAA-FCB-UNAP, de fecha 13 de abril de 2023, la Sra. **EMELDA TEJADA DEL CASTILLO**, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos de la FCB, da a conocer los reingresos académicos regulares de los estudiantes de la escuela Profesional de Ciencias Biológicas, en atención al Decreto N.º 025-2023-EFP-B-UNAP, en el cual se han revisado sus condiciones de alumnos a través del Sistema Académico UXIAC, correspondiendo su reingreso en el semestre académico 2023-I;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 076-2023-DEP-A-FCB-UNAP, de fecha 18 de abril de 2023, la Blga. **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA, Dra.**; Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita emitir resolución decanal que autorice el Reingreso Académico 2023-I de los estudiantes de la Escuela profesional de Ciencias Biológicas, para matrícula regular en el Semestre Académico 2023-I;

| DNI N° | C.U. N° | Nombres y Apellidos | Escuela Profesional | Reingreso |
|----------|------------|---------------------------------|---------------------|---|
| 72362363 | 18031B0366 | Gustavo Alfonso Hidalgo Aricari | Ciencias Biológicas | 2021-2 – Último Semestre Estudiado (Suspendido). 2022-1 – Cumple Sanción. 2022-2 – Cumple Sanción. 2023-1 – Reingreso Regular (Estudiante solo se matriculará en la asignatura de Bioquímica) |
| 72546485 | 18031B0368 | Andrea Melina Ramírez Guevara | | 2022-1 – Último Semestre Estudiado (Se Retira del Semestre). 2022-2 – No estudia. 2023-1 – Reingreso Regular |
| 72197553 | 2150835 | Fernando Alexeis Lazo Medina | | 2022-2 – Último Semestre Estudiado (Se Retira del Semestre). 2023-1 – Reingreso Regular |

Que, en mérito a lo visto en concordancia con el considerando y lo establecido en el Capítulo 17- de los Reingresos a las Facultades, artículo 79° del (REPUNAP), es procedente emitir Resolución Decanal que autorice el Reingreso y Matrícula en el Semestre 2023-I, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, en el Semestre Académico 2023-I;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el ESTATUTO, el REPUNAP y el Currículum de Estudios vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el **reingreso de manera regular** y matrícula en el semestre académico 2023-I de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas que a continuación se detallan:



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

RESOLUCIÓN DECANAL N° 110-2023-FCB-UNAP

Iquitos, 24 de abril de 2023



| DNI Nº | C.U. Nº | Nombres y Apellidos | Escuela Profesional | Reingreso |
|----------|------------|---------------------------------|---------------------|---|
| 72362363 | 18031B0366 | Gustavo Alfonso Hidalgo Aricari | Ciencias Biológicas | 2021-2 – Último Semestre Estudiado (Suspendido). 2022-1 – Cumple Sanción. 2022-2 – Cumple Sanción. 2023-1 – Reingreso Regular (Estudiante solo se matriculará en la asignatura de Bioquímica) |
| 72546485 | 18031B0368 | Andrea Melina Ramírez Guevara | | 2022-1 – Último Semestre Estudiado (Se Retira del Semestre). 2022-2 – No estudia. 2023-1 – Reingreso Regular |
| 72197553 | 2150835 | Fernando Alexeis Lazo Medina | | 2022-2 – Último Semestre Estudiado (Se Retira del Semestre). 2023-1 – Reingreso Regular |

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Vicerrectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Cc.: VRAC. DIGRAA, OAA (FCB), Esc. P-CB, Secretaria Acad. (2)